

Quillota, 06 AGO. 2019

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue,

D.A. NUM: 8461 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°1386/2019 de 29 de julio de 2019 de Director Departamento de Salud a Sr. Alcalde, en que solicita caja chica a nombre de la funcionaria Perla Jorquera Brito, Rut: [REDACTED], SubDirectora de Finanzas, Departamento de Salud, por un monto mensual de 500.000.- (quinientos mil pesos) desde agosto a diciembre del presente año, monto que asciende a un total de **\$2.500.000-** (dos millones quinientos mil pesos) anual, para la adquisición de repuestos y mantención de móviles del Departamento de Salud.
2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°348 de 29 de julio de 2019, emitido por la Jefa de Finanzas del Departamento de Salud, por un monto de \$2.500.000.-;
4. Póliza de Fidelidad Funcionaria de Perla Jorquera Brito;
5. Requerimiento N°544/2019 emitido por la Jefa de Finanzas de Departamento de Salud.
6. La Resolución N° 06 de 26 de Marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que fijan normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO: **AUTORIZÁSE** caja chica a nombre de **Perla Jorquera Brito**, Rut: [REDACTED], SubDirectora de Finanzas, Departamento de Salud, por un monto mensual de 500.000.- (quinientos mil pesos) desde agosto a diciembre del presente año, monto que asciende a un total de **\$2.500.000-** (dos millones quinientos mil pesos) anual, para la adquisición de repuestos y mantención de móviles del Departamento de Salud.

SEGUNDO: **ADOpte** Sub- Dirección de Recursos Físicos, Administración y Finanzas del Departamento de Salud Municipal, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y dése cuenta.



PATRICIO ENCALADA AHUMADA
INGENIERO EN TRANSPORTE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

LMG/DMB/VAM/CER/PJB/fop.-

Distribución.

1. Control Interno
2. Finanzas Salud
3. Administración Municipal
4. Secretaría Municipal
5. Archivo